

ORDEN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

1. PAGARÉ

Debe presentarse debidamente completado y firmado con lapicero de tinta azul.

2. CUENTA BANCARIA

Puede presentar cualquiera de las siguientes opciones:

- Una certificación de cuenta emitida por la entidad bancaria.
- Una impresión o recorte de un estado de cuenta donde se visualice claramente el nombre completo del estudiante y el número de cuenta IBAN (el que inicia con 200).

No es necesario que se visualicen saldos, movimientos u otra información adicional, ya que dicha información es de carácter personal y no forma parte de los requisitos solicitados.

3. FOTOCOPIA DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD DEL DEUDOR, FIADOR Y CUANDO CORRESPONDA, DEL RESPONSABLE LEGAL.

- Las fotocopias deben presentarse a color.
- La fotocopia de cada cédula deberá estar firmada con tinta azul por la persona titular del documento.

4. CONSTANCIA SALARIAL O CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE LA PERSONA FIADORA

El documento presentado debe ser original, tener una vigencia máxima de 3 meses y encontrarse debidamente firmado mediante firma autógrafa o firma digital válida.

Si presenta constancia salarial, debe indicar:

- Salario bruto.
- Deducciones.
- Salario líquido.
- El salario líquido debe ser igual o superior al salario mínimo establecido como requisito.
- Indicación de que el salario se encuentra libre de embargos y gravámenes.
- Tiempo que tiene la persona fiadora de laborar para la empresa o institución.

Si presenta certificación de ingresos, debe indicar:

- Ingresos brutos.
- Ingresos líquidos.
- Si los ingresos brutos son iguales o inferiores a \$500.001, puede ser emitida por un Contador Privado Incorporado (CPI).
- Si los ingresos brutos son superiores a \$500.001, debe ser emitida por un Contador Público Autorizado (CPA).

5. DOCUMENTO QUE ACREDITE EL TIEMPO RESTANTE PARA PENSIONARSE

La persona fiadora debe contar con al menos 8 años restantes para cumplir los requisitos para pensionarse, de acuerdo con el régimen de pensiones al que se encuentre afiliada.

Para comprobar este requisito:

- Si pertenece al régimen de la CCSS, puede presentar una imagen o captura de pantalla de la plataforma EDUS donde se pueda verificar la información correspondiente.
- Si pertenece a otro régimen de pensiones, debe presentar documentación emitida por la entidad administradora correspondiente.

6. ORDEN PATRONAL

El documento debe encontrarse actualizado y tener una antigüedad no mayor a un mes.

7. CONSENTIMIENTO INFORMADO

Debe presentarse debidamente completado y firmado por las personas que correspondan.

8. DECLARACIÓN JURADA

Debe presentarse debidamente completada y firmada tanto por la persona deudora como por la persona fiadora.